



**RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN,
POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE
DESPLAZADOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023**

Por Resolución de 1 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convoca para el curso escolar 2022/2023, el procedimiento específico para la adquisición de la condición de desplazado regulado en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.2 de la citada resolución esta dirección Provincial de Educación

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación de funcionarios docentes que adquieren la condición de desplazados indicados en el anexo I a esta resolución.

Dicho personal deberá obtener el destino provisional realizando la oportuna petición de vacantes derivada de la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos: AIDPRO-proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales.

Segundo.- Publicar la presente resolución y su anexo en el tablón de la Dirección Provincial de Educación de León y, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación, ante el Juzgado del mismo nombre de León, o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante a elección de éste, dentro de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas

León, a 18 de julio de 2022
EL DIRECTOR PROVINCIAL
(P.D. Resolución 04/07/2012 - BOCyL del 13)

(Firmado en el original)

Fdo.: Francisco Javier Álvarez Peón